

COMUNICADO 033

DECLARACIÓN DE LA PRESIDENTA DE LA JEP

Con el respeto debido al señor Presidente de la República y aplicando los principios que rigen el Estado de Derecho, recibimos su decisión de objetar parcialmente el proyecto de ley estatutaria de la Jurisdicción Especial para la Paz.

Tenemos la tranquilidad que brinda la afianzada tradición democrática que ha caracterizado nuestro país, de pleno respeto a la autonomía de los poderes públicos, la cual garantizará el funcionamiento de la JEP en el marco del proceso que sigue para contar con una decisión definitiva sobre la Ley Estatutaria, una importante herramienta, que servirá para afianzar principios democráticos esenciales, como el de debido proceso y el de seguridad jurídica.

A las víctimas, a los comparecientes, a la sociedad y a la comunidad internacional queremos reiterarles que la Jurisdicción Especial para la Paz seguirá funcionando plenamente, ejerciendo a cabalidad todas y cada una de sus competencias y funciones, como lo ha venido haciendo desde el 15 de enero del pasado año, ello para cumplir con el compromiso de contribuir a la obtención de la verdad plena, a la reparación integral de las víctimas y a la construcción de garantías de no repetición para todos los colombianos, aplicando al efecto justicia restaurativa y aportando a la reconciliación del país.

La paz estable y duradera es nuestro propósito.

PATRICIA LINARES PRIETO
PRESIDENTA DE LA JEP
BOGOTÁ, 10 DE MARZO DE 2019

